

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
LA CAMARA CHILENO ARGENTINA Y
LA CAMARA HOTELERA GASTRONOMICA DE SALTA**

Los asociados de LA CAMARA HOTELERA DE SALTA que adhieran al convenio ofrecen en sus establecimientos los siguientes descuentos sobre el valor de carta y/o tarifa rack a los afiliados de la CAMARA CH:

Descuento del veinte por ciento (20%) en hotelería sobre la tarifa rack, que incluye el servicio de alojamiento y desayuno. Este descuento no comprende los consumos y servicios no incluidos en la tarifa habitual.

Descuento del quince por ciento (15%) en gastronomía sobre la cuenta de consumo total para servicios de salón. No incluye eventos especiales, recepciones ni fiestas.

Salvo acuerdo en contrario realizado por escrito al momento de efectuar la reserva, los descuentos no se superponen con otras promociones y quedan exceptuados durante las temporadas de ocupación plena que se especifican seguidamente: del 01/07 al 15/08, Semana Santa, Feriados Largos y Eventos Especiales.